

United Nations

Nations Unies UNRESTRICTED

**ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL**

**CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL** E/CN.12/143
13 June 1949
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Estudios sobre problemas de interés
común a la CEPAL y a la OAA

Resolución del 13 de junio de 1949.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar la producción en América Latina, necesidad ya considerada en el Estudio Económico de América Latina (Doc.E/CN.12/82) y en el Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA (Doc. E/CN.12/83); y

CONSIDERANDO: Que se requiere todavía llevar a cabo más estudios sobre ciertos aspectos de este problema:

SOLICITA: Del Secretario Ejecutivo que consulte con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sobre el establecimiento de grupos de estudio entre las dos organizaciones destinadas a realizar investigaciones complementarias y a presentar al próximo Período de Sesiones de la Comisión y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, informes más completos sobre asuntos de interés común, teniendo siempre en cuenta los recursos disponibles en cada país, para el financiamiento de los varios tipos de proyectos que presentan los gobiernos, principalmente

/ en materia de:

en materia de:

- 1). Crédito agrícola;
- 2). Aprovechamientos de aguas (embalses, regadíos, centrales hidroeléctricas, electrificación rural, etc.);
- 3). Medios de transportes existentes en las zonas agrícolas y en las zonas de posible desarrollo futuro;
- 4). Métodos y medios para la conservación y distribución de productos agrícolas, tanto en función de los mercados internos, como de los internacionales;

OPINA:

Que para llevar a cabo con buen éxito esta empresa común, los grupos de estudio deberían trabajar en colaboración estrecha con otras organizaciones intergubernamentales competentes y especialmente con la Organización de Estados Americanos.